



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.-

Visto lo solicitado por el doctor Alfredo Vitolo,  
miembro del Consejo de la Magistratura.,

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto, a partir del 28 de abril ppdo., la autorización conferida en la Resolución N° 503/2000, referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de subdirector adjunto para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

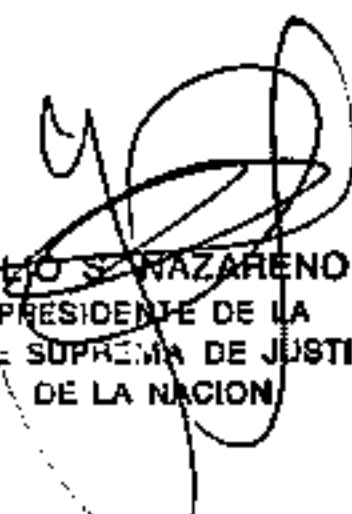
2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 28 de abril ppdo. y en los términos de lo dispuesto en el el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 2 (dos) agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

+ 1 Jefe de Sección

+ 1 Auxiliar

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO SARAZARÉNO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION